

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version 1
LIQUIDACION OFICIAL		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version 1
LIQUIDACION OFICIAL		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 953049 010504920148000 CONSIDERANDO

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1º, 6º, 10º, 28º al 30º 436º del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental CEBALLOS SUAREZ ALJADIS-NAVET, CC No. 000040924215, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010504920148000 ubicado en MZ F LO 9B UR VIVIENDA LA ESPERANZ del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de DOS MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.008,300) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y l por los años gravables de 2015 a 2015 y la suma de CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$401,700), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2015 a 2015 para un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2,410,000).

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea. v a cualquier título que lo haya adquirido.

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

Que, los element artículos 5º y 28º Artículo 54º, moc pasivos del Impu en quienes se l autónomos en qu infraestructura se sujetos pasivos d de explotación cc contrato de conce entidades oficiale impuesto, en su conjuntamente po existencia del inr Agustín Codazzi ; de 2010 ETM de periodo comprend Impuesto Predial l

4901148919

Fecha: 25-10-2016

Forma: CARTAS

Fecha Entrega: 26 27 28 29 30 31 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10

Destinatario: CEBALLOS SUAREZ ALJADIS-NAVET, CC No. 000040924215, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010504920148000 ubicado en MZ F LO 9B UR VIVIENDA LA ESPERANZ del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de DOS MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.008,300) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y l por los años gravables de 2015 a 2015 y la suma de CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$401,700), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2015 a 2015 para un total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2,410,000).

TRAER COPIA FIRMA

tal están regulados por los jta, y la Ley 1430 de 2010 ibre de 2012. Son sujetos jades de hecho y aquellas s temporales, patrimonios de uso público y obra de mercantiles. Son también iso, usufructo u otra forma ro de las áreas objeto del rácter de sujeto pasivo las rmales y sustanciales del eneficiarios. Responderán . El hecho generador es la or el Instituto Geográfico ñalada en el Acuerdo 040 o gravable corresponde al avable entendiendo que el spectivo año gravable.

Que el predio con Registro Catastral No. 010504920148000 ubicado en MZ F LO 9B UR VIVIENDA LA ESPERANZ del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entrego el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) CEBALLOS SUAREZ ALJADIS-NAVET, CC No. 000040924215.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA
Coordinadora de Liquidación
Área Gestión de Rentas e Impuestos

Que, el (los) contribuyente (s) CEBALLOS SUAREZ ALJADIS-NAVET, CC No. 000040924215, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.010504920148000 ubicado en MZ F LO 9B UR VIVIENDA LA ESPERANZ del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE . (\$2,410,000) por los años gravables de 2015 a 2015 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2015	Corporar	\$ 267.779.000	1,5	\$ 401.700
2015	Impuesto Predial	\$ 267.779.000	7,5	\$ 2.008.300
SUBTOTAL				\$ 2.410.000

**ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO Hora: 8:00 a.m. DESFIJADO Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 13 DIC 2016 Fecha: 8 DIC 2016

Firma Funcionario Documentación